



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 NOV 2022

Res. H N° 1917/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de artículos de bazar; y

CONSIDERANDO:

Que se trata contenedores multiorganizadores de diferentes capacidades y tamaños, destinados a la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición mencionada a fin de mantener organizados los periféricos e insumos didácticos que se disponen en la mencionada Dirección y que son de uso común con docentes y comunidad en general para el dictado de clases y otras actividades de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión de la firma TUCUCOL SRL, quien presenta comprobando de gasto para el pago por el monto total de pesos treinta mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 30.650,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

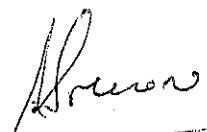
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos treinta mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 30.650,00) en concepto de adquisición de artículos de bazar detallados en el exordio, provisto por la firma TUCUCOL SRL, CUIT N.º 30-71479803-7, según factura B N° 0039-00000002.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa